

DILIGENCIA POR LA QUE SE MODIFICA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS IB18


Por Resolución de 15 de mayo de 2020 de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 1 de febrero de 2019, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura se autoriza la ampliación en dos meses y además, por un período de tiempo igual al de la duración total del estado de alarma, los plazos de ejecución de todos aquellos proyectos no finalizados a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En aplicación de lo anterior se estableció como fecha de finalización de los proyectos IB18 el 26 de julio de 2022.

Advertido error material en el cómputo de plazos se procede a modificar la fecha de finalización de estos proyectos resultando la nueva fecha fin el 30 de junio de 2022.

En Badajoz, a 04 de octubre de 2021

POR LA UNIVERSIDAD,
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y
TRANSFERENCIA



Firmado digitalmente
por 091677005 PEDRO
MARIA FERNÁNDEZ (R:
Q0618001B)
Fecha: 2021.10.05
09:33:46 +02'00'

Fdo.: PEDRO M. FERNÁNDEZ SALGUERO